

CE	Año 2008 (14 mensualidades)	Denominación puestos
50	15.150,02	JEFE SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
50	15.150,02	JEFE SECCIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD
50	15.150,02	JEFE SECCIÓN JURÍDICA DISCIPLINA URBANÍSTICA
50	15.150,02	JEFE SECCIÓN PARQUES Y JARDINES
50	15.150,02	JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN EMPRESARIAL
50	15.150,02	JEFE SECCIÓN SANCIONES
50	15.150,02	RESPONSABLE DE PROTOCOLO
51	15.267,23	JEFE SECCIÓN CONSUMO Y CIUDAD SALUDABLE
52	15.927,61	INGENIERO COORDINADOR DE PROYECTOS Y DIR. DE OBRAS
53	16.891,12	INTENDENTE
54	17.162,86	JEFE SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS
55	18.020,27	JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN
56	18.066,15	INGENIERO
57	18.809,80	JEFE DE SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS
57	18.809,80	JEFE SECCIÓN PROGRAMAS EDUCATIVOS
58	21.603,65	JEFE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y M.A.
59	21.661,80	JEFE SERVICIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
59	21.661,80	JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES
60	21.676,22	ABOGADO CONSISTORIAL
60	21.676,22	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
60	21.676,22	JEFE SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
60	21.676,22	JEFE SERVICIO DE PLANEAMIENTO
60	21.676,22	JEFE SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS
60	21.676,22	JEFE SERVICIO JURÍDICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
60	21.676,22	JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS
60	21.676,22	JEFE SERVICIO SEGURIDAD Y SALUD
60	21.676,22	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMACIÓN
61	22.956,52	COMISARIO
62	31.642,95	INTERVENTOR/A
62	31.642,95	OFICIAL MAYOR
62	31.642,95	TESORERO/A
63	37.567,08	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS
64	38.183,00	SECRETARIO/A GENERAL

Anexo II

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2008 Y AÑOS SUCESIVOS

PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS

Grupo/subgrupo	Clasificación	Vacantes	Categoría (denominación)	Plazo máximo de convocatoria y ejecución
A/A1	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA TÉCNICA	5	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	Ejercicio 2011
C/C1	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA	6	ADMINISTRATIVO	Ejercicio 2011
C/C2	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA AUXILIAR	12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ejercicio 2011
A/A1	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	3	ARQUITECTO MUNICIPAL	Ejercicio 2011
A/A2	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	1	RESPONSABLE DE NÓMINA, FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	Ejercicio 2011
C/C2	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA AUXILIAR	4	INFORMADOR DEL SAC	Ejercicio 2011
A/A2	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	6	ASISTENTE SOCIAL	Ejercicio 2011
A/A2	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	1	TÉCNICO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Ejercicio 2011
C/C2	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. COMETIDOS ESPECIALES	1	INSPECTOR DE OBRAS	Ejercicio 2011
C/C2	CUERPO/ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS	6	OFICIAL DE OFICIOS VARIOS	Ejercicio 2011

PLAZAS RESERVADAS A LABORALES

Grupo/subgrupo	Clasificación	Vacantes	Categoría (denominación)	Plazo máximo de convocatoria y ejecución
A/A1	TITULADO SUPERIOR	3	AGENTE DE DESARROLLO	Ejercicio 2011

Grupo/ subgrupo	Clasificación	Vacantes	Categoría (denominación)	Plazo máximo de convocatoria y ejecución
A/A2	TITULADO MEDIO	1	AGENTE DE IGUALDAD	Ejercicio 2011
C/C2	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ejercicio 2011
C/C1	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	1	AYUDANTE DE LABORATORIO	Ejercicio 2011
A/A1	TITULADO SUPERIOR	1	COORDINADOR DE FORMACIÓN	Ejercicio 2011
C/C1	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	8	EDUCADOR	Ejercicio 2011
C/C1	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	1	GESTOR INFORMÁTICO	Ejercicio 2011
A/A1	TITULADO SUPERIOR	1	JEFE SECCIÓN PROGRAMAS EDUCATIVOS	Ejercicio 2011
A/A1	TITULADO SUPERIOR	1	PSICÓLOGO	Ejercicio 2011
A/A1	TITULADO SUPERIOR	1	RESPONSABLE PROGRAMA MUJER	Ejercicio 2011
A/A1	TITULADO SUPERIOR	1	RESPONSABLE PROGRAMA SALUD	Ejercicio 2011
A/A2	TITULADO MEDIO	1	RESPONSABLE PROGRAMA MANTENIMIENTO Y OBRAS	Ejercicio 2011
A/A2	TITULADO MEDIO	1	RESPONSABLE PROGRAMA FESTEJOS	Ejercicio 2011
A/A2	TITULADO MEDIO	1	RESPONSABLE PROGRAMA FORMACIÓN Y EMPLEO	Ejercicio 2011
A/A2	TITULADO MEDIO	8	TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO LABORAL	Ejercicio 2011
A/A2	TITULADO MEDIO	2	TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Ejercicio 2011
A/A2	TITULADO MEDIO	3	TÉCNICO INFORMÁTICO	Ejercicio 2011
A/A1	TITULADO SUPERIOR	1	JEFE SECCIÓN TECNOLOGÍAS	Ejercicio 2011
A/A2T	TITULADO MEDIO	2	ASISTENTE SOCIAL	Ejercicio 2011
C/C2	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	4	OFICIAL DE OFICIOS VARIOS	Ejercicio 2011

PLAN DE EMPLEO PREVISTO PARA LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011

Puesto	N.º	Categoría (denominación)	Plazo máximo de convocatoria
TITULADO MEDIO	1	TÉCNICO INFORMÁTICO	EJERCICIO 2012
INSPECTOR COORDINADOR	1	INSPECTOR COORDINADOR	EJERCICIO 2012
SUBINSPECTOR	1	SUBINSPECTOR	EJERCICIO 2012
AGENTE	4	AGENTE	EJERCICIO 2012
TITULADO MEDIO	1	TÉCNICO JUVENTUD	EJERCICIO 2012
JEFE SECCIÓN PROYECTOS INTERNACIONALES	1	TITULADO SUPERIOR	EJERCICIO 2012
JEFE SECCION ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE CENTROS	1	TITULADO MEDIO	EJERCICIO 2012
TÉCNICO MEDIO EDUCACIÓN	1	TÉCNICO MEDIO	EJERCICIO 2012
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EJERCICIO 2012
INFORMADOR JUVENIL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EJERCICIO 2012
COORDINADOR DE PROYECTOS TERRITORIALES E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO	1	TITULADO MEDIO / SUPERIOR	EJERCICIO 2012
COORDINADOR / A CENTRO DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	TÉCNICO MEDIO	EJERCICIO 2012
ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVO	EJERCICIO 2012
TÉCNICOS MEDIOS	4	TÉCNICOS MEDIOS	EJERCICIO 2012
DOCUMENTALISTA	1	TÉCNICO MEDIO/SUPERIOR	EJERCICIO 2012
OFICIAL DE OFICIOS VARIOS	6	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	EJERCICIO 2012
OPERARIO DE OFICIOS VARIOS	4		EJERCICIO 2012
OPERARIO ESPECIALISTA	1		EJERCICIO 2012
CONSERJE	8		EJERCICIO 2012
TOTAL	83		EJERCICIO 2012

Anexo III

RÉGIMEN DISCIPLINARIO FUNCIONARIOS

1. Los funcionarios públicos al servicio del Ayuntamiento de Avilés incurrirán en responsabilidad disciplinaria, por el incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

2. En materia de régimen disciplinario será de aplicación lo establecido en la Ley 7/07, de 12 de abril, las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del Estatuto Básico en lo que no se oponga a dicha regulación, lo dispuesto en los artículos 146 a 152 del TRRL 781/86, de 18 de abril, y en el presente Acuerdo. Será de aplicación supletoria lo dispuesto en el RD 33/86, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y en la Ley 3/85 de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias, en tanto en cuanto estas normas no contradigan lo dispuesto en el Estatuto Básico.

3. Se considerarán responsables, tanto aquellos que hubiesen cometido directamente las conductas tipificadas como faltas, como los que indujeran a otros a realización de actos o conductas constitutivas de falta incurriendo estos últimos en la misma responsabilidad que los primeros.

Igualmente incurrirán en falta aquellos que encubrieren la comisión de faltas muy graves y graves, cuando de dichos actos, se derive daño grave para la Administración o los ciudadanos.

4. No podrá exigirse responsabilidad disciplinaria por actos posteriores a la pérdida de la condición de funcionario.